

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a un primer Contra-
maestre.—Concede licencia por enfermo a un Auxiliar 3.º
Idem íd., a un portero.—Concede enganche al personal
que expresa.

SECCION DE ESCUELAS.—Reglas para el régimen de apren-
dices maquinistas en prácticas en los buques.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede aumento de sueldo
al T. de N. don R. Royo.—Resuelve instancia del Maqui-
nista oficial don B. Tous.—Idem íd., del Ingeniero Naval
Subinspector don J. Campos.—Asigna sueldo de Subofi-
cial a los Sargentos que expresa.—Clasifica en los perio-
dos de enganche que expresa al personal que relaciona.
Aprueba adquisición de fuel-oil, hecha en Barcelona, al «Al-
mirante Cervera» en octubre de 1929.

SECCION DE SANIDAD.—Concede pase a los servicios de
tierra a un primer Practicante.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha
servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Contra maestres.

Por cumplir en 2 de febrero próximo los dos años de
embarco con cargo el primer Contra maestre D. Celestino
Tamayo Manguero, embarcado en el acorazado *Alfonso XIII*, se dispone sea en dicho día relevado por el de
igual empleo D. Antonio Macías Martín.

18 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,
Capitán General del Departamento de Cádiz y Coman-
dante General de la Escuadra.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Concede dos meses de licencia por enfermo para esta
Corte al auxiliar tercero (N. O.) del Cuerpo de Auxi-
liares de Oficinas D. Vicente Silveiro Álvarez; debiendo

percibir sus haberes por la Habilitación General de este Mi-
nisterio.

18 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,
Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte,
Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor
Central del Ministerio.

Porteros y mozos de oficio.

Concede dos meses de licencia por enfermo para Be-
teta (Cuenca) y Madrid al portero segundo de este Mi-
nisterio D. Santiago Vigo y Galán; debiendo percibir sus
haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

18 de enero de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,
Director General de Campaña y de los Servicios de Es-
tado Mayor, Intendente General, Ordenador de Pagos e
Interventor Central del Ministerio.

GARCIA.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad
con lo informado por las Secciones de Personal e Inten-
dencia, ha tenido a bien conceder la continuación en el
servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al
personal de marinería que figura en la relación que a con-
tinuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de
comienzo de la misma que en ella se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Fogonero preferente Manuel Vázquez Varela, *Príncipe Alfonso*, tres años en primera desde el 5 de enero actual.

Idem id. Ramón Caneiro Rodríguez, *Príncipe Alfonso*, tres años en segunda desde el 2 de enero actual.

Idem id. Juan Ros Martínez, *Blas de Lezo*, tres años en primera desde el 3 de marzo próximo.

Cabo de mar Jaime Garriga Pascual, torpedero *Número 6*, tres años en sexta desde el 7 de marzo próximo.

Marinero radiotelegrafista Antonio Parejo Rodríguez, torpedero *Número 14*, tres años en primera desde el 4 de enero actual.

Cabo de fogoneros Juan López Jaén, torpedero *Número 16*, tres años en sexta desde el 27 de febrero próximo.

Idem de idem José Martínez Benito, *Alfonso XIII*, tres años en segunda desde el 4 de febrero próximo.

Idem de id. Francisco Iborra Baldo, *Juan Lazaga*, tres años en tercera desde el 2 de marzo próximo.

Maestre de Artillería Adolfo Ariz Jiménez, *Blas de Lezo*, tres años en segunda desde el 11 de febrero próximo.

Marinero radiotelegrafista José Antonio Anca Hermida, submarino *C-2*, tres años en primera desde el 11 de febrero próximo.

Cabo de artillería Argemiro Alonso García, *Jaime I*, tres años en primera desde el 23 de diciembre último.

Fogonero preferente Salvador Sánchez Mosquera, *Príncipe Alfonso*, tres años en primera desde el 4 de enero actual.

Cabo de artillería José Rodríguez Perales, *Velasco*, tres años en primera desde el 1.º de febrero próximo.

Cabo de fogoneros José Guerrero Ponce, *Jaime I*, tres años en segunda desde el 30 de diciembre último.

Cabo de artillería José Iglesias Dieta, torpedero *Número 13*, tres años en primera desde el 8 de febrero próximo.

Maestre de marinería Manuel Sánchez Santiago, *Dato*, tres años en segunda desde el 17 de febrero próximo.

Cabo de cañón Francisco López Acosta, *Dédalo*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Cabo de artillería Juan José Cagigas Varela, *Alfonso XIII*, tres años en tercera desde el 16 de febrero próximo.

Cabo de marinería Manuel Salado Sánchez, *Alfonso XIII*, tres años en primera desde el 24 de enero actual.

Maestre de marinería Fermín Ortiz Martínez, *Aljabe E*, tres años en segunda desde el 17 de febrero próximo.

Fogonero preferente Juan Ros Tomás, torpedero *Número 22*, tres años en cuarta desde el 25 de febrero próximo.

Idem id. Francisco Bonaque Romero, torpedero *Número 21*, tres años en segunda desde el 11 de febrero próximo.

Fogonero preferente Andrés Hernández García, torpedero *Número 21*, tres años en tercera desde el 9 de febrero próximo.

Cabo de artillería Juan Alvarez García, *Jaime I*, tres años en primera desde el 10 de diciembre último.

Cabo de marinería Francisco Buqueras Ulrich, torpedero *Número 13*, tres años en sexta desde el 1.º de marzo próximo.

Cabo de fogoneros Manuel González Pérez, torpedero *Número 4*, tres años en tercera desde el 28 de enero actual.

Fogonero preferente Francisco Sánchez Roca, *Almirante Lobo*, tres años en tercera desde el 30 de diciembre último.

Idem id. Francisco Olvera Najarro, Escuela Naval Militar, tres años en séptima desde el 26 de febrero próximo.

Cabo de cañón Valentín González Martínez, *Xauen*, tres años en primera desde el cinco de enero actual.

Cabo de fogoneros Isidro Martínez Pillado, *Príncipe Alfonso*, tres años en segunda desde el 27 de enero actual.

Fogonero preferente Ramón Luna García, Escuela Naval Militar, tres años en quinta desde el 17 de febrero próximo.

Idem id. Enrique Panceira Grela, *Jaime I*, tres años en primera desde el 14 de septiembre próximo pasado.

Maestre de marinería Juan Montiel Cerdá, Ministerio, tres años en segunda desde el 17 de febrero próximo.

Idem de idem Agustín Beceiro Luaces, Ministerio, tres años en segunda desde el 17 de febrero próximo.

Fogonero preferente Diego Cabeza Najarro, Capitanía General de Cádiz, tres años en sexta desde el 22 de febrero próximo.

Idem id. Francisco Rubio Martínez, *Cadarso*, tres años en segunda desde el 15 de febrero próximo.

Cabo de cañón César Muñiz Fernández, *Jaime I*, tres años en primera desde el 14 de febrero próximo.

Maestre de marinería Juan Pena Losada, *Giralda*, tres años en segunda desde el 17 de febrero próximo.

Cabo de mar Pedro García Roselló, submarino *B-3*, tres años en primera desde el 2 de enero actual.

Idem de idem José Simó Fabregats, torpedero *Número 4*, tres años en segunda desde el 12 de febrero próximo.

Fogonero preferente Victoriano Sánchez Bárcenas, *Cartagenero*, tres años en segunda desde el 16 de febrero próximo.

Idem id. José López Santamaría, submarino *B-2*, tres años en tercera desde el 1.º de enero actual.

Idem id. Francisco Aléu Arteaga, *Cánovas del Castillo*, tres años en segunda desde el 25 de diciembre último, por serle de abono como doble tiempo, un mes y veintinueve días servido en Río de Oro, debiendo descontarsele de su anterior campaña los devengos correspondientes a dichos un mes y veintinueve días.

SECCION DE ESCUELAS

Excmo. Sr.: La Real orden de 15 de agosto de 1925 (D. O. núm. 204), que aprobó los programas de los estudios teóricos, y fijó las normas de los prácticos a seguir por los aprendices maquinistas en los buques durante los dos años que previene el Real decreto de 30 de octubre de 1922 (D. O. núm. 249), se entenderá aclarada en la siguiente forma:

1.º Los aprendices maquinistas en prácticas, no sufrirán examen en los buques de las materias que se espe-

cifican en los programas aprobados por dicha Real orden, sino que realizarán sus prácticas conforme a lo mandado en el párrafo segundo del artículo 2.º del Real decreto antes mencionado. Por lo tanto, el curso práctico, en el primer año, comprenderá trabajos de taller y la redacción de Memorias, como dispone la Real orden de 15 de agosto de 1925, relacionadas con las máquinas del buque en que realicen ese primer año de prácticas, y en el segundo año comprenderá "Trabajo de monturas de máquinas", "Análisis de petróleos, agua y carbones", y también la redacción de Memorias correspondientes al buque en que las realicen.

2.º Como consecuencia de esto, y con completa independencia de esas prácticas, seguirán durante los dos años el estudio de los programas teóricos, dando las conferencias diarias que les marquen sus profesores; pero sin prestar examen alguno de esas materias en el buque.

3.º Al finalizar el primer año de prácticas, sufrirán el examen de ellas, concediéndoseles el título de aprendices maquinistas preferentes a aquellos que resulten aprobados en trabajos de taller, calificándolos numéricamente según sus aptitudes y afición a los mismos, y con arreglo a la Memoria que presenten, sobre la que el Tribunal exigirá del aprendiz que explique alguno o algunos de los puntos en ella expuestos.

4.º Igualmente sufrirán examen al finalizar el segundo año, y también lo sufrirán de las prácticas de "Motores" que realicen en la Escuela de submarinos, teniéndose en cuenta para la calificación única de cada período de prácticas la Memoria que presente el alumno, que será inexcusable.

5.º De todos los exámenes se remitirá acta explícita y detallada al Ministerio de Marina y Academia de Ingenieros y Maquinistas.

6.º El examen de reválida de que habla el punto tercero del artículo 2.º del Real decreto de 30 de octubre de 1922 (D. O. núm. 249), consistirá en el de esas materias teóricas que cursan en los buques, más el práctico correspondiente.

7.º Los Tribunales de exámenes en los buques, los constituirán el Jefe que designe el Comandante, el profesor y un Oficial del Cuerpo General; estos últimos, como Vocales.

8.º Se recuerda el más exacto cumplimiento del horario que marcó para los aprendices maquinistas en prácticas en los buques, la Real orden de 26 de junio de 1926 (D. O. núm. 145).

9.º Queda derogada en todas sus partes la Real orden de 20 de diciembre de 1924 (D. O. núm. 288).

10. Los actuales aprendices maquinistas en primero y segundo año de prácticas se ajustarán en un todo a estos preceptos.

11. Por todas las autoridades se velará se dé el más exacto cumplimiento a esta Soberana disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe de la Sección de Escuelas y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

SECCION DE INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien conceder derecho a la bonificación del 20 por 100 de su sueldo, durante ocho años y a partir de la revista administrativa del mes de diciembre actual, al Teniente de Navío D. Rodolfo Royo Alonso, por haber permanecido embarcado durante dos años en buques submarinos en tercera situación.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de diciembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Vista instancia del Maquinista Oficial don Bartolomé Tous, con destino en el buque escuela *Juan Sebastián de Elcano*, en súplica de gratificación de profesorado, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con las Secciones de Escuelas e Intendencia, se ha servido desestimarla por tener a su cargo solamente la enseñanza práctica de los alumnos y no explicar asignatura que forme parte de un curso regular terminado en exámenes reglamentarios.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Vista instancia del Ingeniero Naval, Subinspector Jefe de los Servicios en el Departamento de Cádiz, D. Juan Campos Martín, en súplica de gratificación de industria por el cargo de Vocal de la Junta de Abastecimiento de Aguas del Departamento, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Sección de Intendencia, se ha servido desestimarla porque el cargo de Vocal de la Junta de Abastecimiento de Aguas tiene asignadas, por Real orden de 31 de marzo de 1923, dietas como retribución especial.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio y lo dispuesto en la Real orden de 4 de septiembre último (D. O. núm. 196), ha tenido a bien asignar el sueldo de Suboficial a los sargentos de Infantería de

Marina que en la unida relación se expresan, a partir de las fechas que al frente de cada uno se indican.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—

Madrid, 31 de diciembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación de referencia.

EMPLEO	Nombres	Fecha desde la que debe comenzar su abono
Sargento.....	José Martínez Cabellos.....	6 de agosto de 1929.
Idem.....	Oscar Fojo Campos.....	30 de noviembre de 1929.
Idem.....	Pedro Sidrach de Cardona y del Toro.....	20 de noviembre de 1929.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien clasificar en los periodos de reenganches que se expresa al personal de Infantería de Marina que en la unida relación se menciona y a partir su abono de las revistas administrativas que al frente de cada uno se indican.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de diciembre de 1929.

GARCIA.

Sres. Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación de referencia.

EMPLEO	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se les clasifica	Fecha desde la que debe comenzar su abono
Sargento.....	Blas Quintero Ramírez.....	Tercer periodo.....	1.º diciembre 1929.
Idem.....	D. Mariano Fernández Castelló.....	Idem.....	1.º noviembre 1929.
Idem.....	Luis Martínez Laredo.....	Segundo periodo.....	4 noviembre 1929.
Músico.....	Antonio Belando García.....	Tercer periodo.....	29 octubre 1929.
Sargento.....	D. Martín Parreño Mandigorra.....	Idem.....	28 octubre 1929.
Idem.....	Juan A. Guerrero Lull.....	Idem.....	17 diciembre 1929.

Contabilidad.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Sección de Intendencia y el Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, ha tenido a bien aprobar la adquisición de 427.981 kilogramos de fuel-oil para el crucero *Almirante Cervera*, que tuvo lugar en el puerto de Barcelona en el pasado mes de octubre, y para lo cual se concedió por despacho urgente de 6 de diciembre último el crédito de 51.357,72 pesetas para su abono a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, (S. A.).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Intendente General del Ministerio, Capitán General del Departamento de Cartagena, Comandante de Marina de Barcelona.

Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Practicantes.

Excmo. Sr.: Solicitado por el primer Practicante don Ignacio de Pedre Otero el pase a los servicios de tierra por motivos de enfermedad, S. M. el Rey (q. D. g.), en vista del resultado de los reconocimientos facultativos a que ha sido sometido, conforme a lo que previene el artículo 23 del vigente Reglamento del Cuerpo de Practicantes de la Armada, aprobado por Real decreto de 31 de diciembre de 1929 (D. O. número 5, de 1930) y de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, al cual le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 24 del expresado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de enero de 1930.

GARCIA.

Sres. Médico Principal de la Armada, Jefe de la Sección de Sanidad; Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.